



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



ACUERDO/OGAIPO/CT/050/2022 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP. -----



ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

2.- En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/833/2022 recibido** con fecha veintiocho de septiembre del 2022 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se **CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA** la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.-----

SEGUNDO. Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. -----



**OGAIPO**Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de OaxacaAlmendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 6805001 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



N.P.	SOLICITUD	RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO	DECISIÓN DEL COMITÉ
1	<p>Folio: 202728522000344</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>Buen día por medio del presente solicito me pudiera brindar toda la documentación e información relacionada con el derecho de alumbrado público, incluyendo convenios o acuerdos vigentes que el Municipio de Oaxaca de Juárez tenga pactados con la Comisión Federal de Electricidad en donde se incluyan los montos y conceptos de cobro para este derecho, así como la forma en que se le cobrara a los usuarios / contribuyentes y todo lo relativo al mismo. O en su caso, la forma de realizar el cobro para este derecho. Así también la cantidad de luminarias hay en todo el Municipio de Oaxaca de Juárez, donde se incluya:</p> <p>1.Su geolocalización 2. El tipo de tecnología de las luminarias (es decir, son de luz led o de</p>	<p>Estimado(a) solicitante:</p> <p>Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le ORIENTA debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes:</p> <p>H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.</p> <p>Ubicación: Calzada Porfirio Díaz #243, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050.</p>	<p>Elaboración de respuesta final</p> <p>29/09/2022</p>	<p>Confirma</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p style="font-size: 8px; margin: 0;">Comite de Transparencia</p> </div> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;"> </p>





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Aimendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

OGAIPO

Comite de Transparencia

<p>otro tipo). 3. La distancia que entre las luminarias (de poste a poste, es decir, entre las luminarias cercanas de una a otra, que distancia hay).</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno</p>	<p>Número telefónico: (951) 6881667.</p> <p>Correo electrónico: transparencia.oaxacadejuarez@gmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Horario de atención: De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.</p> <p>Ubicación: Avenida Cuauhtémoc # 536, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; C.P. 3020.</p> <p>Número telefónico: 5552294400 extensiones 90980 y 90973 y 25657</p> <p>Correo electrónico: informacion.publica@cfе.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Horario de atención: De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Joaquín Omar Rodríguez García Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		
TOTAL			1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: -----





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca

ACUERDO:

PRIMERO: Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información, identificada con el números de folio **202728522000344**. -----

SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----


Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----



C. Luis Alberto Pavón Mercado.
Presidente




C. Carlos Bautista Rojas.
Secretario Ejecutivo


C. Mayra Lorena López Pacheco.
Vocal Primera.


C. Arturo Torres Pérez.
Vocal Segundo.


C. Jorge Fausto Bustamante García.
Comisario

CBR*jmvv

